



**AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR  
(BURGOS)**

Plaza de España, s/n. 09660-Hontoria del Pinar. Tel. 947 386141. / Fax. 947 386140

**ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE HONTORIA DEL PINAR DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

SRA. ALCALDESA: D<sup>a</sup>. Carmen Sanz Sanz. (PSOE)

**SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE);  
D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE)  
D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL);  
D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP)  
D. Francisco Gómez Sanz (PP)

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Lourdes García Gordón

**AUSENTES:** Justificada: D<sup>a</sup>. Purificación Navazo Rupérez (PP);

---

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión extraordinaria siendo las 13:05 horas del día 30 de marzo de 2011, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Carmen Sanz Sanz, con la asistencia de los Sres Concejales que más arriba se expresan. D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa, se incorpora a la sesión en el punto primero (y único) del Orden del Día.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

**1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRA  
"EJECUCIÓN DE PARED EN FRONTÓN EN NAVAS DEL PINAR"**

De conformidad con la propuesta de Alcaldía:

Visto el acta de la Mesa de Contratación y su propuesta de contratación que a continuación se reproduce:

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y VALORACION DEL SOBRE B) COMPRENSIVO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS DE "EJECUCIÓN DE PARED EN LA LOCALIDAD DE NAVAS DEL PINAR", OBRA INCLUIDA EN EL PLAN Z.I.S., DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

**ASISTENTES**

Presidente: D<sup>a</sup> Carmen Sanz Sanz (Alcaldesa)

Vocales: D. Domingo Jesús Alonso de Miguel (Concejal)

D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (Concejal)

D. Francisco Gómez Sanz (Concejal)

Secretaria: D<sup>a</sup> Lourdes García Gordón

En Hontoria del Pinar, (Burgos), a 8 de marzo de 2011, siendo las 15:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma indicada precedentemente, para proceder a la calificación de la documentación técnica y económica (sobre B), presentada por los licitadores que han sido seleccionados como candidatos en el procedimiento negociado sin publicidad convocado por este Ayuntamiento para contratar el contrato de obras indicado en el encabezamiento, y para otorgar la puntuación final a las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios fijados en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que son los que siguen:

**1.- CRITERIOS DE VALORACION EN EL PLIEGO.-**

Vistos los criterios de adjudicación que rigen esta contratación, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación y que son los siguientes:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:

**A.-) Rebaja económica: Hasta 45 puntos**

El mayor importe de baja sobre el precio total del contrato IVA incluido sin incurrir en baja temeraria, será valorado con 45 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

**B).- Reducción del plazo de ejecución material. Hasta 5 puntos**

Se valorará la reducción del plazo de ejecución material de la obra sin incurrir en valor anormal o desproporcionado, justificado con un programa de trabajo detallado que justifique la reducción del plazo ofertado sin menoscabo de

la calidad de la ejecución de la obra, sin perjuicio de la valoración que pudiera realizar el técnico municipal.

En la oferta deberá expresarse la reducción del plazo de ejecución de las obras en días.

Dentro de límite indicado, las propuestas de reducción de plazos se valorarán atribuyendo la máxima puntuación al menor plazo de ejecución ofertado que pueda ser cumplido sin menoscabo de las calidades de la ejecución de la obra, valorándose el resto proporcionalmente.

**C).- Garantía. Hasta 5 puntos**

Por cada año adicional de aumento de garantía legal (establecido en un año), se otorgará un punto hasta un máximo de cinco.

Las ofertas con valores anormales o desproporcionados se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistos los criterios para la adjudicación del contrato y su valoración fijados en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la Mesa de Contratación, antes de proceder a la apertura de los sobres B, acuerda:

- Considerar el precio ofertado en su conjunto, IVA incluido.

Analizado por los miembros de la Mesa el contenido de las proposiciones presentadas se procede al estudio pormenorizado de las mismas resultando lo siguiente:

**A.-) Rebaja económica: Hasta 45 puntos**

El mayor importe de baja sobre el precio total del contrato IVA incluido sin incurrir en baja temeraria, será valorado con 45 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

De la aplicación de la fórmula establecida en la mencionada cláusula resultan las siguientes puntuaciones por este apartado:

Nº	EMPRESA LICITADORA	PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN
1	CONSTRUCC. FRAN	56.994,00 €	38,56 ptos
2	CONSTRUCC. JACIN	56.600,00 €	40,38 ptos
3	CORISA	55.600,00 €	45 ptos

4	<b>CONSTRUCC. DUEÑAS</b>	60.990,00 €	20 ptos
---	--------------------------	-------------	---------

**B).- Reducción del plazo de ejecución material. Hasta 5 puntos**

Se valorará la reducción del plazo de ejecución material de la obra sin incurrir en valor anormal o desproporcionado, justificado con un programa de trabajo detallado que justifique la reducción del plazo ofertado sin menoscabo de la calidad de la ejecución de la obra, sin perjuicio de la valoración que pudiera realizar el técnico municipal.

En la oferta deberá expresarse la reducción del plazo de ejecución de las obras en días.

Dentro de límite indicado, las propuestas de reducción de plazos se valorarán atribuyendo la máxima puntuación al menor plazo de ejecución ofertado que pueda ser cumplido sin menoscabo de las calidades de la ejecución de la obra, valorándose el resto proporcionalmente.

De la aplicación de la fórmula establecida en la mencionada cláusula resultan las siguientes puntuaciones por este apartado:

<b>EMPRESAS</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PUNTUACION</b>
<b>CONSTRUCC. FRAN</b>	12 días	5 ptos
<b>CONSTRUCC. JACIN</b>	33 días	2,8 ptos
<b>CORISA</b>	29 días	3,02 ptos
<b>CONSTRUCC. DUEÑAS</b>	2 meses	1 ptos

**C).- Garantía. Hasta 5 puntos**

Por cada año adicional de aumento de garantía legal (establecido en un año), se otorgará un punto hasta un máximo de cinco.

De la aplicación de la fórmula establecida en la mencionada cláusula resultan las siguientes puntuaciones por este apartado:

<i>EMPRESAS</i>	<i>PLAZO DE GARANTIA</i>	<i>PUNTUACION</i>
<i>CONSTRUCC. FRAN</i>	<i>2 años</i>	<i>2 ptos</i>
<i>CONSTRUCC. JACIN</i>	<i>4 años</i>	<i>4 ptos</i>
<i>CORISA</i>	<i>2 años</i>	<i>2 ptos</i>
<i>CONSTRUCC. DUEÑAS</i>	<i>0</i>	<i>0 ptos</i>

### 3.- PUNTUACIÓN TOTAL.-

De todo lo anteriormente expuesto, resulta la siguiente puntuación total:

<i>VALORACION CRITERIOS</i>	<i>CONSTRUC C. FRAN</i>	<i>CONSTRUC C. JACIN</i>	<i>CORISA</i>	<i>CONSTRU C. DUEÑAS</i>
<i>PRECIO OFERTADO</i>	<i>38,56</i>	<i>40,38</i>	<i>45</i>	<i>20</i>
<i>PLAZO EJECUCIÓN</i>	<i>5</i>	<i>2,8</i>	<i>3,02</i>	<i>1</i>
<i>PLAZO GARANTÍA</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>0</i>
<i>PUNTUACION TOTAL</i>	<i>45,56 ptos</i>	<i>47,18 ptos</i>	<i>50,02 ptos</i>	<i>21 ptos</i>

En virtud de lo expuesto y en orden a lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se efectúa **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONDICIONADA** a favor de la empresa **CORISA GESTIÓN AMBIENTAL S.L.**, quien se compromete a ejecutar el objeto del contrato en la cantidad de 55.600,00 € (cincuenta y cinco mil seiscientos euros), correspondiendo

8.481,36 € al IVA y 47.118,64 € de valor estimado, en un plazo de 29 días y con las condiciones expuestas en la proposición presentada, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario ejecutar las obras con las garantías propuestas y el plazo de garantía ofertado.

*Esta propuesta se condiciona al resultado de la audiencia y del informe técnico que, de conformidad con el artículo 136.3 de la LCSP ha de solicitarse a la empresa Corisa Gestión Ambiental S.L., y al técnico municipal o al técnico redactor del proyecto. En el caso de resultar favorable el órgano de contratación adjudicará sin más trámite. Pero si de la justificación del empresario y del informe del técnico municipal se estableciese que la oferta no puede ser cumplida, se entenderá hecha automáticamente la propuesta de adjudicación a la siguiente proposición, que de conformidad con el presente acta se realizará a favor de la empresa Construcciones Jacin.*

*Por último, la Presidencia declara finalizado el acto siendo las 15:35 horas del día indicado, firmando la presente Acta en prueba de conformidad, los miembros de la Mesa, de lo que la Secretaría certifica.*

### **Deliberación:**

El Concejal D. Felipe Neri Llorente quiere dejar constancia que en la aprobación del pliego que rige esta contratación propuso la inclusión como criterio de adjudicación la ampliación del plazo de garantía por entender que era un beneficio para la ejecución del contrato en cuestión. Quiere manifestar su desacuerdo porque al salir del Pleno, una persona de Navas le increpó por entender que el Concejal es contrario a los intereses de Navas del Pinar y que lo único que perseguía con la inclusión de ese criterio era favorecer a un contratista concreto del cual recibía regalos.

La Sra Alcaldesa y la Concejal D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Alonso se expresa su disconformidad con que conste en el acta lo manifestado por el Concejal D. Felipe Neri ya que son hechos producidos fuera de la sesión.

- Siendo las 13:15 se incorpora el Concejal D. Jesús Sanz Berzosa

Requerida la Secretaria explica que entiende que ha de reflejar las opiniones o manifestaciones de las que un Concejal quiere que quede constancia expresa, sin perjuicio de cualquier otro razonamiento mejor fundamentado, advirtiéndole que el reflejo en el acta de lo manifestado, que no deja de ser una opinión de un corporativo, no implica en este caso, su veracidad.

La Alcaldía, manifestando su disconformidad, menciona que quiere que conste que Felipe la difama y que le han dicho que la Secretaria continuó la sesión anterior cuando ésta ya había acabado. Se pedirá un informe a Diputación sobre si debe constar en el acta lo que se dice fuera de sesión.

### **Votación:**

Considerando la justificación presentada por el licitador propuesto y el informe favorable emitido por el Técnico Redactor del proyecto REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, en el que se establece que "...se entiende que el proceso constructivo con los medios disponibles es viable en el plazo de 29 días."

Al objeto de adjudicar el contrato para la ejecución de la obra que se menciona y en conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada a la misma por la Ley 34/2010 que suprime la adjudicación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar con los votos favorables de todos sus miembros presentes en el acto acuerda:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de la obra “EJECUCIÓN DE PARED EN FRONTON EN NAVAS DEL PINAR” a la empresa **CORISA GESTIÓN AMBIENTAL S.L.**, quien se compromete a ejecutar el objeto del contrato en la cantidad de 55.600,00 € (cincuenta y cinco mil seiscientos euros), correspondiendo 8.481,36 € al IVA y 47.118,64 € de valor estimado, en un **plazo de 29 días** y con las condiciones expuestas en la proposición presentada, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario ejecutar las obras con las garantías propuestas y el plazo de garantía ofertado.

**Segundo.-** Notificar a CORISA GESTIÓN AMBIENTAL S.L, adjudicatario del contrato, la presente resolución.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que se han presentado al procedimiento de contratación

**Cuarto.-** Se ordena la formalización del contrato en el plazo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por lo que se habilita a la Alcaldía para la firma del mismo, como máximo representante municipal, así como para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios para el cumplimiento de la presente orden.

**Quinto.-** Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, de la página web del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, [www.hontoriadelpinar.es](http://www.hontoriadelpinar.es)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día 30 de marzo de 2011, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA PRESIDENTE,  
Fdo: Carmen Sanz Sanz

La Secretario Interventor Municipal  
Fdo: Lourdes García Gordón

